



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda de Burgos

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por France Telecom España, S.A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo que le ha correspondido el número de procedimiento ordinario 390/2012 contra la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Burgos reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil, que con fecha 5 de octubre de 2012 se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 189.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 17 de diciembre de 2012.

El/la Secretario/a Judicial,  
Sonia Gozalo Delgado